

**RFEG**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

COMUNICADO DE PRENSA

CIRCULAR 33/ 2001

SUBVENCIONES PARA PRUEBAS PERTENECIENTES AL PGA EUROPEAN TOUR

Solicitantes

Podrán solicitar estas subvenciones aquellos cuatro jugadores profesionales que, con 30 años o menos en las fechas en que se juegue la prueba para la que solicitan la subvención, figuren mejor clasificados en el Orden de Mérito Español y estén en posesión de la tarjeta del PGA European Tour hasta categoría 12 y que el año anterior no hayan ganado 30.000 libras esterlinas o más.

Para optar a las subvenciones deberán comprometerse a jugar todas las pruebas del PGA European Tour que se celebren en España y el Campeonato Nacional Individual Masculino de Profesionales de España, salvo que éste último coincida con alguna otra prueba del PGA European Challenge Tour.

Importe

Las subvenciones serán concedidas para un máximo de seis pruebas del PGA European Tour por un importe de 150.000 pesetas cada prueba.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ CAPITÁN HAYA, 9. 5º 28020 MADRID, ESPAÑA
Teléfono: 91 555 26 82/ 91 555 27 57 Fax: 91 556 32 90
E-mail: rfe@golfspain.com
www.golfspainfederacion.com

Forma de hacer efectivas las subvenciones y condiciones

La forma de hacer efectivas las subvenciones a los solicitantes será por justificación de gastos; es decir, el subvencionado deberá justificar con los recibos originales de alojamiento, manutención, viaje, etc., incluido el cambio de divisa correspondiente, hasta un máximo del importe de la subvención concedida. En caso de no presentar recibos no se le abonará.

Todas estas subvenciones son para torneos que se jueguen fuera de España y deberán ser solicitadas antes de la fecha de cierre de inscripción de la prueba para la que se solicite. El Comité Técnico de Profesionales estudiará, caso por caso, las solicitudes presentadas.

Madrid, 1 de junio de 2001
El Director Gerente
Luis Álvarez de Bohorques